

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
BU/310/P07	«Irausa Ingeniería, Sociedad Anónima» <i>Provincia de Palencia</i>	(Orden 26-7-1994). Inversión subvencionable 457.032.000 Subvención 100.547.040 Empleo a crear 55	Inversión subvencionable 806.690.000 Subvención 137.137.300 Empleo a crear 55
P/127/P07	«Hospedereías Españolas San Zoilo, Sociedad Anónima» <i>Zona de Promoción Económica de Andalucía</i> <i>Provincia de Almería</i>	(Orden 8-2-1993). Inversión subvencionable 889.800.000 Subvención 124.572.000 Empleo a crear 58	Inversión subvencionable 493.506.000 Subvención 49.350.600 Empleo a crear 20
AL/234/P08	«Exportaciones Agrícolas Aldenor, Sociedad Limitada» <i>Provincia de Sevilla</i>	(Orden 13-4-1993). Inversión subvencionable 100.417.000 Subvención 10.041.700 Empleo a crear 11	Inversión subvencionable 76.999.000 Subvención 7.699.900 Empleo a crear 11
SE/633/P08	«Industrias del Guadalquivir, Sociedad Anónima Laboral»	(Orden 27-12-1994). Inversión subvencionable 534.309.000 Subvención 80.146.350 Empleo a crear -	Inversión subvencionable 534.309.000 Subvención 85.489.440 Empleo a crear 6

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19589 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 670/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 670/1995, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Letrada doña Milagros Rocha Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Madrileña de Profesores Interinos-Coordinadora, contra resolución del Director provincial de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 6 de junio de 1995, sobre adjudicación de destinos provisionales al profesorado para el próximo curso 1995/96,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de julio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

19590 RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001578/1995, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0001578/1995, tramitado al amparo de

la Ley 62/1978, e interpuesto por «Colegio Rial, Sociedad Limitada», de Arganda del Rey (Madrid), contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1995 por la que se deniega a los centros de Educación Preescolar y Educación General Básica «Rial», la clasificación definitiva,

Esta subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19591 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima» (número de código: 9001642), que fue suscrito con fecha 29 de junio de 1994, de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda: